

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2376/2026	La Junta de Gobierno Local	04/09/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2376/2026. Aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria del IV Concurso “Humor Amarillo 2026”, con motivo de las Ferias y Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Vera-Cruz.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	5	0	0	0

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la Propuesta de la Concejalía de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana, de fecha 20 de agosto de 2026, por la que se propone la aprobación de las Bases reguladoras del IV Concurso “Humor Amarillo 2026”. De acuerdo con la propuesta de la Concejalía, el IV Concurso “Humor Amarillo 2026” se celebrará el martes 22 de septiembre de 2026, a las 17:30 horas, en la Plaza de Toros de Consuegra, con motivo de las Ferias y Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Vera-Cruz.

SEGUNDO. Consta en el expediente el texto de las Bases reguladoras del IV Concurso “Humor Amarillo 2026”, en las que se establecen las condiciones y requisitos para la participación y desarrollo del concurso.

A la vista de los antecedentes expuestos y del expediente tramitado, y de conformidad con la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del IV Concurso “Humor Amarillo 2026”, con motivo de las Ferias y Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, cuyo texto consta incorporado al expediente y forma parte integrante del presente acuerdo.





SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Comunicación, Archivo e Informática, para su desarrollo, publicación y difusión a través de los medios habituales del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

